

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 072

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Resolución estableciendo estructura política y partida presupuestaria del nuevo bloque "Nueva Dirigencia Justicialista".

Entró en la Sesión 07/04/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 034/93
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloques: FREJUVI - Nueva
Dirigencia
Justicialista

072/93

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Visto la conformación de un nuevo Bloque político, denominado Nueva Dirigencia Justicialista, establécese la partida Presupuestaria, por el período comprendido entre el 1° de Abril al 31 de Diciembre de 1993, de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 46.269,00) resultando ésta la parte proporcional del Bloque FRE.JU.VI, atento a lo establecido en el Art. 50° del Reglamento Interno de Cámara.

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE como estructura del Bloque Nueva ^{JUSTICIALISTA} Dirigencia ~~Política~~ la asignación de UNA (1) categoría 21, siendo la misma la parte proporcional del Bloque FRE.JU.VI. atento a lo establecido en el Art. 50° del Reglamento Interno de Cámara.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese. Archívese.-

RESOLUCION N°

/93

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE ABRIL DE 1993



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 30 de marzo de 1993

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO;

Habiendose producido la separación de un Legis-
lador del bloque del FRE.JU.VI. conformando bloque propio y conforme a lo esta-
blecido por el Reglamento de la Legislatura en su art. 50°, la estructura de per-
sonal de cada uno de esos bloques quedaría conformada de la siguiente manera:

BLOQUE FREJUVI (4 legisladores)

Bl.NUEVA DIRIG.JUSTICIALISTA (1 leg.)

4/5 partes de:

1/5 parte de:

1 categoria 24.

1 categoria 24

1 " 23

1 " 23

1 " 21

1 " 21

más el secretario particular de cada legislador fijado por el art. 2° de la Re-
solución 34/92 .-

En cuanto a la partida presupuestaria mensual,
si se procede por analogía correspondería al nuevo bloque la 1/5 parte de lo
asignado por la Res. 34/92 en su art. 3° inc.b) , que deben ser restados a la
partida original asignada al FRE.JU.VI.-

En anexos se detalla como quedarían constituidas
las partidas de ambos bloques.-

HUGO HERNANDEZ
CONTADOR GENERAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL :

UNIDAD DE ORGANIZACION: IX

BLOQUE NUEVA DIRIGENCIA JUSTICIALISTA

COD. PARTIDA	1			2			3		
	Año	MESES	Partida proporcional asignada por 9 meses						
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>									
227	Transporte y almacenaje (Pasajes)	50.170.-	4.181.-	37.629.-	PARA LA ASIGNACION DEL CREDITO				
229	Comunicaciones	1.600.-	133.-	1.197.-	A ESTA UNIDAD DE ORGANIZACION DEBERA TOMARSE LOS INFORMES DE LA COLUMNA PRES (3)				
230	Honorarios y retrib. a terceros	3.600.-	300.-	2.700.-	NO DEBIENDO EFECTUARSE CARGOS POR NINGUN GASTO REALIZADO CON ANTERIORIDAD AL 30-3-93				
232	Publicidad y propaganda	37.770.-	3.147.-	28.332.-					
237	Viáticos y Movilidad	4.400.-	367.-	3.303.-					
238	Cortesia y homenajes	1.600.-	133.-	1.197.-					
250	Otros servicios no personales	1.000.-	83.-	747.-					
250	Otros servicios no personales	200.-	17.-	153.-					
<u>APORTES A ADPTV. NO LUCRATIVAS</u>									
3150	Transferencias (Subsidios)	11.520.-	960.-	8.640.-					
3160	Transferencias (Subsidios)								

T O T A L E S \$ 61.690.- 5.141.- 46.269.-

UNIDAD DE ORGANIZACION: VI

BLOQUE FRE.JU.VI.

1 2 3

COD. PARTIDA	AÑO	MENSUAL	Nuevo crédito desde 1-4-93	
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>				
227 Transporte y almacenaje (Pasajes)	200.678.-	16.723.-	213.219.-	EL NUEVO CREDITO (columna 3)
229 Comunicaciones	6.400.-	534.-	6.803.-	ES EL QUE SURGE DEL CREDITO ORIGINAL
230 Honorarios y retrib. e terceros	14.400.-	1.200.-	15.300.-	MENOS EL ASIGNADO A LA U3009
232 Publicidad y propaganda	151.078.-	12.590.-	160.516.-	HACIENDOSE CARGO ESTE BLOQUE DE TODOS
237 Viáticos y Movilidad	17.600.-	1.466.-	18.697.-	LOS GASTOS EFECTUADOS HASTA EL
238 Cortesía y homenajes	6.400.-	534.-	6.803.-	30-3-93
250 Otros servicios no personales	4.000.-	334.-	4.253.-	
	800.-	66.-	847.-	
<u>APORTES A ACTIV.NO LUCRATIVAS</u>				
3150 Transferencias (Subsidios)	46.080.-	3.840.-	48.960.-	
3160 Transferencias (Subsidios)				

T O T A L E S 246.758.- 20.563.- 262.179.-